



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Documento de S. Emcia. el Cardenal Primado acerca Acción Católica en España, pág. 149.—Cuenta general de lo recaudado en España para la Obra de la Propagación de la Fe, en 1929, pág. 164.—Ordenes, pág. 167.—Nombramiento, pág. 167.—Crónica especial consoladora, pág. 168.—Crónica de la Diócesis, pág. 169.—Real Decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, pág. 184.

DIRECCIÓN PONTIFICIA

DE LA

ACCIÓN CATÓLICA EN ESPAÑA

Documento de Su Emcia. Rvdma. el Cardenal Arzobispo de Toledo a las Juntas Nacional, Central y Diocesana de Acción Católica de España

El soberano encargo que recibimos de nuestro Santísimo Padre el Papa, en 7 de febrero de 1928, por medio de la carta del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado, en la cual se Nos confiaba la Dirección de la Acción Católica en este Reino con todas las facultades y atribuciones otorgadas a Nuestros venerables predecesores,

a la par que un honor que, por su magnitud, Nos confunde, constituye para Nos un deber y una responsabilidad que de continuo Nos apremian.

En cumplimiento del deber

No cumpliríamos con este deber si en las circunstancias actuales no recordásemos algunas normas pontificias, cuya interpretación, por razón de Nuestro cargo, nos ha sido confiada; y, en especial, las que señalan y determinan las relaciones de la Acción Católica con la política, sapientísimamente trazadas por Su Santidad Pío XI en su carta *Laetus sane nuntius*, de 6 de noviembre de 1929, la cual, con la ayuda de Dios, esperamos ir comentando conforme la oportunidad y las necesidades lo reclamen.

La Acción Católica Española, tan floreciente, gracias a Dios, y en vías de un mayor incremento, que llena el ánimo de confortadoras esperanzas, tropieza en su camino con las inexcusables dificultades que suelen oponerse a todas las obras de Dios. La malevolencia de los enemigos de la Iglesia no cesa de suscitar obstáculos y de fomentar recelos que, cuando menos, enfrian el ardor de los verdaderos católicos, a quienes incumbe el deber de cooperar a la Acción Católica.

De cierto habrá llegado a vuestros oídos el rumor que, con motivo de los nuevos progresos de la Acción Católica y, sobre todo, con ocasión de las espléndidas manifestaciones del Congreso nacional, poco ha celebrado, se ha divulgado profusamente, según el cual la Acción Católica no es sino un pretexto para cubrir el designio de formar un gran partido político católico con aspiraciones dominadoras.

No es nueva en la Iglesia de Dios esta acusación insidiosa, pues siglo tras siglo se viene repitiendo.

Y como siembra en muchos confusión y desaliento, interésanos por extremo desvanecerla declarando las verdaderas relaciones de la Acción Católica con la política y explicando, con esta ocasión, cuáles sean los deberes políticos de los católicos.

Añádese a esta actitud de los enemigos cierta desorientación y confusión de ideas en muchos católicos que no

han acertado con la recta interpretación de algunos documentos pontificios.

Por lo cual tiempo ha que en frecuentes cartas que recibimos, no solo de personas particulares, sino de otras que ocupan cargos oficiales en la Acción Católica, se viene solicitando con apremio Nuestra intervención.

Teniendo, pues, muy presente el deber que el augusto Pontífice Nos impuso al encomendarnos la Dirección de la Acción Católica en España, hemos resuelto escribiros, después de largas meditaciones y previos autorizados consejos, con el fin de satisfacer a la obligación que sobre Nos pesa de «dar un impulso cada vez más intenso a la Acción Católica, según piden de consuno en nuestros días la formación de las conciencias y el bien de la sociedad.»

Gravedad de la hora presente de España

Es unánime persuasión de todos que los instantes actuales son de grave trascendencia para el porvenir de nuestra Patria.

Bien es verdad que, aun en las circunstancias más difíciles de nuestra historia, una palpable protección del Cielo nos ha salvado, con singular Providencia, de gravísimos riesgos: claro indicio del amoroso cuidado—al cual debemos corresponder con filial gratitud—con que vela por nosotros la Santísima Virgen, que quiso tomar posesión de nuestro suelo a orillas del Ebro y dejarnos como perpetuo recuerdo de su valimiento y ayuda el bendito Pilar de Zaragoza.

Cierto asimismo que tenemos la consoladora promesa que el Corazón de Jesús hizo al P. Bernardo Hoyos de «reinar en España y con más veneración que en otras partes.»

Mas deber nuestro es no tentar a Dios; antes hemos de procurar, con una actuación intensamente cristiana, precaver los males que parece se avecinan, atrayendo sobre nuestra Patria las bendiciones del Cielo.

No es preciso descender a pormenores que sería delicado tocar y que, por otro lado, son de todos conocidos. Baste decir que la gravedad del momento presente, en or-

den a un porvenir que tan incierto se vislumbra, no se circunscribe solo a la situación política, sino que se extiende al mismo orden social y al moral y religioso.

Pero la agitación que conmueve los ánimos es parte, sin duda, para que éstos se preocupen más inmediatamente de los futuros derroteros políticos de la Patria. Unos y otros, con febril actividad, se aprestan a tomar posiciones para la defensa de sus ideas e intereses. Los antiguos partidos se reorganizan; se anuncia la formación de otros nuevos; se planean uniones y federaciones circunstanciales para sumar fuerzas: indicio todo ello que nos hallamos en vísperas de una intensa lucha política.

Ni aun los más avisados y previsores pueden conjeturar las consecuencias que tendrá esta contienda, no solo en el orden político, sino también en el social y muy principalmente en el religioso. Mas, como quiera que sea, ha de tenerse por cierto que, aun considerada la situación no mas que en este último aspecto, la hora actual debe calificarse de grave.

Y aquí es precisamente donde nacen las críticas de los enemigos de la Iglesia contra la Acción Católica, y las vacilaciones y dudas de muchos católicos.

Estimamos que la cuestión, aunque espinosa y delicada, no puede eludirse ni paliarse ni tergiversarse. Por lo que a Nos toca, la afrontaremos lealmente, sin recelo ni temor, como quiera que la Iglesia no oculta nunca debajo de su bandera «mercancías averiadas.»

No será dificultosa Nuestra labor, antes sobremanera sencilla y segura, pues quedará reducida a reproducir con fidelidad las orientaciones dadas por la Santa Sede, faro luminoso que refleja directamente la luz del Cielo, para guiarnos en las sendas oscuras y ásperas de la noche de esta vida.

Lo que no pueden hacer los

católicos españoles en la hora presente

En los escritos que Nos han sido dirigidos formúlase con precisión esta pregunta: «¿Qué deben hacer los católicos españoles en orden a la política en los actuales momentos?»

A esta pregunta, de trascendencia indiscutible, deseamos responder con la claridad que el asunto requiere; para lo cual Nos valdremos, en cuanto posible sea, de las palabras mismas de los Soberanos Pontífices.

Dos acepciones principales tiene la palabra «política», tan manoseada por los enemigos de la Iglesia, cuyo corifeo mas significado en los últimos tiempos fué el modernismo, condenado por Pio X en la Encíclica *Pascendi*, en el Decreto *Lamentabili*, en el «Motu proprio» *Sacrorum Antistitum*, y en la Encíclica sobre *Le Sillon*.

Repetidas veces el Sumo Pontífice Pio XI, felizmente reinante, ha señalado esta doble acepción de la palabra «política». Ha de distinguirse entre lo que pudiéramos llamar *alta política*, que no es sino el arte de gobernar los pueblos, y lo que pudiera denominarse *baja política*, que es la posesión del gobierno en cuanto satisface las ambiciones y seberbias individuales.

La primera acepción, que es racional, filosófica y cristiana, es conforme con la doctrina de los sabios cristianos y de los filósofos mas insignes de la antigüedad; así entendieron la política San León, San Agustín y Santo Tomás, y, en los tiempos antiguos, Aristóteles y Platón.

A la política tomada en este sentido, se refería Su Santidad Pio XI, cuando dirigiéndose, en 30 de octubre de 1926, a la Federación italiana de hombres católicos, se expresaba así: «La política significa el conjunto de los bienes comunes, en contraposición de los bienes de cada uno y particulares. Los bienes comunes, pertenecen a la *polis*: la ciudad, la nación, la comunidad en el pleno sentido de la palabra.»

Esta política no puede ser indiferente a la Iglesia. El Papa Pio X, con autoridad suprema, reprobó y anatematizó la nefasta doctrina que llegó a afirmar que «en otras edades se pudo tolerar que la Iglesia se mezclase en lo temporal como reina y señora, porque se creía que la Iglesia había sido inmediatamente fundada por Dios. Pero ya los filósofos e historiadores lo rechazan. Hay, pues, que separar al Estado de la Iglesia, como al ciudadano del católico. Por tanto, cualquier católico puede y debe, en cuanto ciudadano, hacer lo que crea mejor y mas conducente

al bien y utilidad de su pueblo, sin hacer caso de la autoridad de la Iglesia, desatendiendo sus deseos, sus consejos y sus mandatos y aun despreciando sus reprensiones. Que la Iglesia prescriba al ciudadano lo que debe hacer es intolerable abuso de la autoridad eclesiástica.»

Al condenar el Vicario de Cristo esta doctrina, condenó el funesto principio de que «la Iglesia nada tiene que ver con la política.»

Donde la Iglesia no tiene participación alguna es en la política que atiende a los propios lucros y medros personales.

Cumpliendo su divina misión, anuncia la verdad a los reyes y a los pueblos; por eso tantas veces ha padecido y padece persecución. Defiende sus derechos, que son los derechos de la verdad y de la justicia; pero nunca interviene en los pugilatos y luchas de las ambiciones de los hombres.

Establecida esta distinción, podemos fijar concretamente que es lo que no pueden hacer los católicos españoles en la hora presente en orden a la política.

En primer término—son palabras de Pio X en su última Alocución consistorial de 27 de mayo de 1914—«no pueden tener *una conciencia política opuesta a la conciencia de la Iglesia*, contra la cual se pretende el derecho y el deber de reaccionar para corregirla y enderezarla.»

Palabras sentidísimas, en las cuales aquel Soberano Pontífice, ya próximo a trocar la tierra por el cielo, recordaba, para condenarlo nuevamente, el error modernista, practicamente tan difundido en nuestros tiempos, de la distinción absoluta entre el católico y el ciudadano.

En segundo lugar *no puede el católico permanecer inactivo*, retirado en su hogar o en sus negocios particulares, cuando los enemigos del reinado de Jesucristo avanzan resueltamente.

Apatía y timidez de los católicos que reprueba el Santo Padre Pio XI en su Encíclica de 11 de diciembre de 1925 sobre la institución de la fiesta de Nuestro Señor Jesucristo Rey.

«Preparar y acelerar—dice—la vuelta de la sociedad a

Jesucristo con la acción y con la obra es ciertamente deber de los católicos; pero muchos de ellos parece que no tienen en la llamada convivencia social ni el puesto ni la autoridad que es indigno falten a quienes llevan delante de sí la antorcha de la verdad.

»Estas desventajas quizá procedan *de la apatía y timidez de los buenos*, que se abstienen de luchar o resisten débilmente; con lo cual es fuerza que los adversarios de la Iglesia cobren mayor temeridad y audacia.»

No es lícito, del mismo modo, a los católicos contemplar impasibles la lucha entre Cristo y Belial, guardando lo que el Sumo Pontífice Pío X en su Encíclica *Communium rerum*, de 21 de abril de 1909, calificó de *vil neutralidad* con estas gravísimas palabras dirigidas a los Obispos: «A vosotros incumbe resistir valerosamente contra esta funestísima propensión que tiene la moderna sociedad a adormecerse, cuando más arrecia la lucha contra la religión, en una inercia vergonzosa buscando una *vil neutralidad* levantada sobre vanos respetos y compromisos; todo en daño de lo justo, de lo honesto, olvidados de aquella infalible y terminante sentencia de Cristo: El que no está conmigo está contra Mi.»

Por último, está expresa y repetidamente prohibido tratar de *hacer intervenir a la Acción Católica*, como tal, *en la política militante de los partidos*, ya que, según la frase consagrada, que se reproduce en la mayor parte de los documentos y alocuciones de S. S. Pío XI, «*la Acción Católica, como tal, está fuera y sobre los partidos políticos.*»

Lo cual claramente se reafirma en la carta que Su Santidad Nos escribió el 6 de noviembre del pasado año, en la cual dice:

«De las explicaciones que hasta el presente hemos dado de esa Acción, se deduce claramente que, siendo, por su misma naturaleza, enteramente ajena a los partidos políticos, no se la puede encerrar en los angostos confines de las facciones.»

*Lo que no pueden hacer los
católicos españoles en la hora presente*

De gravísima calificación el Santo Padre Pio XI esta prescripción de que la Acción Católica se abstenga de intervenir en la política de partidos.

Mas, esto no obstante, en la citada carta *Laetus sane muntius*, de 6 de noviembre, que podemos calificar de *Carta magna* de la Acción Católica Española, expresamente reconoce a los católicos tres derechos que es necesario dejar aquí explícitamente consignados.

Es el primero el de *poder intervenir*, en general, en los asuntos políticos.

El segundo, *el de desempeñar cargos públicos*.

Y el tercero, *el de pertenecer a partidos políticos*.

No es nueva esta doctrina que el Padre Santo nos propone a los católicos españoles: concuerda por modo admirable con la que tantas veces expusieron los Soberanos Pontífices.

En la Encíclica *Inmortale Dei* sobre la constitución cristiana del Estado, de 1 de noviembre de 1895, dice León XIII: «Hablando en general, es bueno y conveniente que la acción de los católicos salga del estrecho círculo de la administración municipal a campo mas vasto y extendido, y aun abrace el sumo poder del Estado... El rehusar toda participación en las cosas públicas, sería tan malo como no querer cooperar a nada que sea de utilidad común; cuanto más que los católicos, enseñados por la misma doctrina que profesan, están obligados a administrar las cosas con entereza y fidelidad. De lo contrario, si ellos están quietos y ociosos, fácilmente se apoderan de los asuntos públicos personas cuyas ideas pueden no ofrecer grandes esperanzas de saludable gobierno.»

Fácil cosa sería traer en confirmación de esta doctrina otros muchos testimonios de los Romanos Pontífices que, en la generalidad de los casos, expresan más que un derecho, un verdadero deber.

Mas es conveniente fijar la atención en dos cláusulas importantísimas, que en las palabras últimamente citadas de Pio XI circunscriben el uso de estos derechos.

Tratando del desempeño de oficios públicos, afirma que será lícito a los católicos «*con tal que su actuación, no disienta de los preceptos de la doctrina cristiana.*» Condición imprescindible que han de tener muy en cuenta los que ocupen cargos públicos.

Del mismo modo, al facultar a los católicos para que puedan pertenecer a los partidos políticos que mejor les cuadren, exige la condición de todo punto necesaria de que «*la acción de los tales partidos políticos en nada se oponga a las leyes de Dios y de la Iglesia* »

Esto debieran meditar detenidamente quienes proclaman, sin restricción de ninguna clase, la licitud de pertenecer a cualquiera de los partidos políticos actuales; pues si por los frutos se ha de juzgar del árbol, muy lejos están aquéllos de cumplir la condición de que «*su acción en nada se oponga a las leyes de Dios y de la Iglesia.*»

En cuanto a los *llamados partidos políticos*, lejos de estar prohibidos, ni directa ni indirectamente, por ninguna disposición eclesiástica, la Iglesia ha declarado que no solo es lícito, sino conveniente, que existan, ya que, según la doctrina vigente, «*por nadie se ha de pretender la disolución de estos partidos.*»

Es ciertamente laudable la agrupación de los católicos en el orden político para aplicar a la gobernación de los pueblos los eternos principios de la justicia, del orden, del reinado de Jesucristo. Mas cúidese de que en la constitución y funcionamiento de estos partidos no se intente identificar y confundir en manera alguna a la Iglesia con ninguno de ellos ni se pretenda que, en los intereses y controversias que puedan suscitarse, intervenga para favorecer a los unos con preferencia a los otros.

Finalmente, «*para defender la Religión y los derechos de la Iglesia en España*—son palabras textuales de la Santa Sede—contra los ataques crecientes que con frecuencia se fraguan invocando el liberalismo, es lícito a los católicos organizarse en las diversas regiones fuera de los partidos políticos hasta ahora existentes e invocar la cooperación de todos los católicos indistintamente, dentro o fuera de tales partidos, con tal que dicha organización no

tenga carácter antidinástico ni pretenda negar la condición de católicos a los que prefieran abstenerse de tener parte en ella.»

Otros muchos derechos de los católicos en el orden político pudieran agregarse a los ya enumerados; pero no es preciso enunciarlo expresamente, como quiera que sin dificultad se deducen de los principios que dejamos consignados.

Lo que deben hacer los católicos

españoles en la hora presente.

Múltiples son los deberes de los católicos españoles en orden a su intervención en la política.

Queremos encabezar la suscita enumeración de los mismos con unas gravísimas palabras de nuestro Santísimo Padre Pío XI en la alocución que, el día 8 de septiembre de 1924, dirigió a los socios de la Federación Universitaria Católica italiana:

«Dirá alguno, exclamaba: «El Padre Santo no debe ocuparse de política, debe dejar que lo hagan los ciudadanos.» Y replicaba vivamente: «*Cuando la política toca al altar, entonces la Religión y la Iglesia y el Papa, que la representa, no solamente tiene derecho, sino deber de dar indicaciones y normas, que los católicos tienen el derecho de buscar y el deber de seguir.*»

Y en la carta, tantas veces citada, *Laetus sane nuntius*, hablando de la misma Acción Católica, se expresa en estos términos: «Si alguna vez la agitación política toca también de cualquier modo a la Religión y a las costumbres cristianas, propio es de la Acción Católica interponer de tal suerte su fuerza y autoridad que todos los católicos, con ánimo concorde, pospuestos los intereses y designios de los partidos, solo tengan delante de los ojos el provecho de la Iglesia y de las almas y con sus obras la favorezan.»

Doctrina que Su Santidad Pío X proclamaba enérgicamente en su Encíclica de 25 de agosto de 1910, con estas frases: «*¡No es deber de todo católico usar de las armas políticas que tienen a la mano para defender la Iglesia y*

también para obligar a la política a mantenerse en su terreno y no ocuparse de la Iglesia sino para darle lo que le es debido?

A esta pregunta precedía aquella afirmación terrible: «No es ciertamente la Iglesia quien ha bajado a la arena política; hánla arrastrado a ese terreno para mutilarla y despojarla.»

Estos y otros muchos testimonios pontificios demuestran que es deber primordial de todos los católicos intervenir activamente en la política; deber que, por lo que toca a España, expresó el Cardenal Aguirre, en la primera de sus memorables «Normas de Acción Católica y social», con estas palabras:

«Los católicos no deben abandonar en manos de sus enemigos el gobierno y administración de los pueblos.»

Con lo cual no hizo más que promulgar nuevamente la doctrina expuesta por Pío X en su áureo documento *Inter catholicos Hispaniae*: «Tengan todos presente que ante el peligro de la Religión y del bien público, a nadie es lícito permanecer ocioso.»

«Los que se esfuerzan por destruir la religión o la sociedad, ponen la mira principalmente en apoderarse, si les fuese dado, de la Administración pública y en ser nombrados para los cuerpos colegisladores.»

«Por tanto, menester es que los católicos eviten con cuidado tal peligro... procurando con empeño que tanto a las Asambleas administrativas como a las políticas del Reino vayan aquellos que consideradas las condiciones de cada elección, parezca que han de mirar mejor por los intereses de la Religión y de la Patria es el ejercicio de su cargo.»

No dudamos en calificar asimismo deber primordial el que el mismo Papa Pío X imponía con carácter de obligación a los católicos españoles, cuando afirmaba:

«Debe tenerse como principio cierto que en España se puede siempre sostener, como de hecho sostienen muchos nobilísimamente la tesis católica, y con ella el restablecimiento de la unidad religiosa. Es deber además de los católicos el combatir todos los errores reprobados por la

Santa Sede, especialmente los compendidos en el *Syllabus* y las libertades de perdición proclamadas por el llamado derecho nuevo o liberalismo, cuya aplicación al gobierno de España es ocasión de tantos males.»

«Esta acción de reconquista religiosa debe efectuarse dentro de los límites de la legalidad, utilizando todas las armas lícitas que aquella ponga en manos de los ciudadanos españoles.»

Necesario e indispensable ha juzgado la Iglesia respecto de los católicos de España que, si no pudiera lograrse una unión permanente y habitual, se establezcan, cuando menos, acuerdos *per modum actus transeuntis*, siempre que los intereses de la Religión y de la Patria exijan una acción común, especialmente ante cualquiera amenaza de atentado en daño de la Iglesia. Adherirse prontamente a tal unión o acción práctica común, *es deber imprescindible de todo católico*, sea cual fuere el partido político a que pertenezca.

No será inoportuno, al señalar los deberes que incumbe a los católicos en España, recordar a los que pertenezcan a un partido político cualquiera, que «están obligados no solo a conservar siempre íntegra su libertad de acción y de voto para negarse a cooperar, de cualquier manera que sea, a las leyes o disposiciones contrarias a los derechos de Dios o de la Iglesia, sino también a hacer en toda ocasión oportuna cuanto de ellos dependa para sostener positivamente los derechos sobredichos.»

Deber gravísimo, por fin, es para todos los católicos apoyar en las elecciones con su voto «a los candidatos que ofrezcan sólidas garantías para el bien de la Religión y de la Patria, a fin de que salga elegido el mayor número posible de personas dignas.»

Normas sobre la Acción religioso-política en España

Breves frases hemos de agregar sobre las normas prácticas por las que según la disciplina vigente, se rige la Acción religioso-política en España, normas que en lo sustancial están contenidas en los principios anteriormen-

te expuestos sobre los derechos y deberes de los católicos españoles con respecto a la política.

En 20 de abril de 1911, el Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado de S. S. dirigía al Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo una carta encabezada con las siguientes palabras:

«Bien conocidas son de V. Emcia, las disensiones que, sobre todo en estos últimos tiempos, se han declarado en España con sumo perjuicio de la causa de Dios y de la Iglesia entre muchos católicos, cuya adhesión a la Religión y a la Patria no podría, sin embargo, ponerse en duda: discusiones procedentes en gran parte de conceptos inexactos y de falsas interpretaciones dadas a las directivas que ya antes trazara la Santa Sede.»

«A fin de atajar tan grave inconveniente, y para responder a las consultas que de varias partes se han sometido a la misma Santa Sede, Su Santidad me ha ordenado que comunique a V. Emcia, las siguientes normas que *todos los católicos de España deberán observar fielmente...*»

Luego de publicadas estas normas en el *Boletín Oficial Eclesiástico* de la Archidiócesis Primada, correspondiente al 1.º de mayo de 1911, nació la duda de si habían de ser interpretadas con relación a documentos anteriores o mas bien debían considerarse como dadas *ex novo*. No se hizo esperar la respuesta de S. S., que comunicó la Nunciatura Apostólica al Cardenal Arzobispo de Toledo en 20 de julio de 1911, en estos términos:

«Las normas recientes de la S. S., con las cuales se han querido reunir precisamente en un texto único las direcciones pontificias, eliminando las interpretaciones falsas e inoportunas de las instrucciones anteriores, deben considerarse como dadas *ex novo*, y de consiguiente, la regla 11 sobre elecciones, debe entenderse también como suena, sin recurrir a documentos anteriores.»

Hace al caso recoger las declaraciones hechas de orden de Su Santidad respecto a la aplicación de estas normas:

«Confía Su Santidad que tales reglas, no menos que to-

das las otras enseñanzas y direcciones de los Sumos Pontífices relativas a la acción religioso-social de nuestros tiempos, *serán acogidas por todos los buenos católicos y puestas en práctica sin reservas*, absteniéndose de inútiles y perjudiciales polémicas acerca de las mismas y con aquel espíritu de sincera y filial sumisión a las decisiones de la Santa Sede, de religiosa obediencia a los Obispos y de mútua caridad fraterna, que es el único que puede asegurar el triunfo de los ideales cristianos en contra de los enemigos de la Iglesia y de la Patria en la nobilísima Nación española.»

Hemos creído necesario recordar estas normas porque, mientras la S. S. no determine otra cosa, constituyen la disciplina vigente para los católicos españoles respecto de su intervención en la política.

¡Ah, si se hubieran guardado fielmente en los cuatro lustros transcurridos, cuán diversa fuera la situación política de los católicos españoles, que hoy inspira, según las apariencias, no leves preocupaciones!

Noblemente hemos de reconocer que las esperanzas que el Santo Padre había concedido al dar aquellas normas y la confianza que había depositado en la correspondencia de los católicos españoles, fueron en buena parte defraudadas. A juzgar por lo que se escribe en estos días y se ha escrito en estos veinte años transcurridos, las normas sapientísimas dadas por el Vicario de Jesucristo, han venido a ocupar un lugar muy secundario, si ya no han sido olvidadas o preteridas por muchos.

No es raro observar cómo, en determinadas ocasiones, se han utilizado de ellas aisladamente algunos principios, los que pudieran acaso convenir a intereses o puntos de vista particulares, y en cambio no han sido recibidas totalmente como Código de nuestra actuación.

Cuantos se gloríen del nombre de católicos, mientras la Santa Sede no indique lo contrario, están en la obligación de mantener de palabra y por escrito cuanto Su Santidad ha determinado en las citadas normas, que para conocimiento de todos serán de nuevo publicadas en el *Boletín Oficial de Acción Católica Española*.

Confiadamente esperamos en la mediación de la Santísima Virgen del Pilar y en la misericordia inagotable del Sacratísimo Corazón de Jesús, días prósperos para nuestra Patria, que seguirá gloriándose de su título de católica como del timbre más preciado de sus grandezas.

Prenda de los divinos favores que os deseamos à todos muy amados Hijos, sea la bendición que os damos en el nombre del ✠ Padre y del ✠ Hijo y del ✠ Espíritu Santo Amén.

Toledo, en la festade San Leandro, à 27 de febrero de 1930.

† PEDRO, CARDENAL SEGURA Y SÁENZ,
Arzobispo de Toledo.



OBRA
DE LA
PROPAGACIÓN DE LA FE
EN FAVOR DE LAS MISIONES
DE AMBOS MUNDOS

JUNTA CENTRAL DE ESPAÑA



*Cuenta general de lo recaudado en España para esta
Santa Obra en el año 1929.*

<u>D ÓCESIS</u>	<u>Ptas. Cents.</u>
Vitoria	204.759'00
Barcelona	124.380'81
Madrid-Alcalá	76.207'15
Pamplona	62.190'75
Sevilla	44.577'40
Valencia	29.075'45
Santander	28.262'00
Mallorca (Palma)	14.866'00
Gerona	12.119'00
Salamanca	11.169'95
Oviedo	10.234'20
Vich	9.525'00
Mondoñedo	8.883'00
Palencia	8.400'00
Seo de Urgel	8.159'75
Málaga	7.754'77
Burgos	7.686'40
Valladolid	7.157'10
Cartagena	6.900'00
Orihuela	5.706'80
Alicante	1.000'00
Badajoz	5.225'35
Burgo de Osma	5.000'00
Ciudad Rodrigo	2.420'15
Legado de la Excm. Sra. D. ^a Soledad Velas- co de Sánchez Arjona	2.500'00
<i>Suma y sigue</i>	703.750'03

DIÓCESIS	Plas. Cénts.
<i>Suma anterior</i>	703.750'03
Santiago	4.858'40
León { Secretaría de Cámara del Obispado 8.525'25)	4.649'10
{ Junta de Señoras y Caballeros . 1.123'85 }	
Zaragoza	4.475'50
Tortosa	4.274'25
Toledo	4.016'95
Sigüenza	3.500'00
Lugo	3.470'80
Granada	3.382'00
Avila	3.141'35
Lérida	3.103'00
Zamora	2.940'40
Astorga	2.915'00
Calahorra	2.844'00
Segorbe	2.766'00
Tenerife (Laguna)	2.627'45
Jaén	2.558'35
Tarazona	2.543'15
Las Palmas (Canarias)	2.469'75
Tarragona	2.075'05
Tudela	2.000'00
Cádiz	2.000'00
Barbastro	1.780'00
Túy	1.675'00
Palencia	1.584'60
Ciudad Real	1.552'40
Cuenca	1.471'00
Córdoba	1.399'35
Huesca	1.368'70
Coria	1.351'22
Teruel	1.210'00
Orense	1.179'55
Abarracín { Recaudación 710'00)	1.110'00
{ Diez amantes de la S. Obra. 400'00 }	
Ciudadela (Menorca)	1.050'00
Jaca	831'37
<i>Suma y sigue</i>	788.333'72

DIÓCESIS	<i>Plas. Cént.</i>
<i>Suma anterior.</i>	788.333'72
Segovia	793'35
Ibiza	760'00
Almería	64'00
Guadix	225'00
Una limosna anónima.	7'83
Para gastos de propaganda fueron reservadas	15.000'00
<i>Total</i>	805.760'90
Gastos varios	50.060'90
<i>Total líquido</i>	755.700'00

Cuya suma, de setecientas cincuenta y cinco mil setecientas pesetas, ha sido entregada a SU EXCELENCIA REVERENDISIMA Mons. Tedeschini, Nuncio Apostólico en esta Corte, para que se sirva ponerla a disposición del Eminentísimo Señor Cardenal Van Rossum, Prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, en Roma.

Madrid, 17 de Marzo de 1930.

V.ª B.ª
Presidenta,

A. Duquesa de San Carlos
Marquesa Viuda de Santa Cruz.

† **Leopoldo Eijo y Garay**
Obispo de Madrid-Alcalá

Director Nacional Pontificio,
Angel de Sagarminaga

Tesorera,

La Condesa de Cerragería



ÓRDENES

El sábado día 14 de Junio próximo pasado, recibieron, de manos del Ilmo. Sr. Obispo Coadjutor, el Sagrado Orden del Subdiaconado D. Juan Pons Carreras, de Alayor, y D. Miguel Pons Pons, de San Cristóbal, alumnos de este Seminario Conciliar, y los días 13, 14 y 15, del mismo mes, recibió la Primera Clerical Tonsura y los Cuatro Ordenes Menores, con dimisorias de su Ordinario, D. Rafael Briseño Perez, natural de Comonfort, Guanaajuato, Archidiócesis de Michoacan, Mejico, incardinado a la diócesis de Tamaulipas, y cursante en este Seminario diocesano.

N O M B R A M I E N T O

Con fecha 11 de Marzo, del presente año, fué nombrado Catedrático de Geología, y Geografía Física y Astronómica, de este Seminario Conciliar, el Rdo. D. Bartolome Coll Pons, Beneficiado-Sochantre de esta Santa Iglesia Catedral.



Crónica especial consoladora

Solemne acto religioso se celebró en la villa de Mercadal con motivo de la primera comunión del soldado de la Sección de Sem ntales Domingo López Hernández.

Al hermoso acto, que se celebró el lunes día 10 del pasado Junio, asistieron las autoridades locales, representación del destacamento de Artillería, escuelas nacionales y un público numerosísimo.

Ofició el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Quersoneso, Coadjutor del de Menorca, siendo padrinos la Sra. D.^a Catalina Palliser, viuda de Sintes, y el pundonoroso comandante de Artillería don Miguel Ferrer Mercadal.

Dicho Sr. Obispo dirigió al comulgante una hermosa y sentida plática, realzando con frase feliz la importancia del acto que iba a realizar, administ. ándole seguidamente la sagrada Comunión. El señor Alcalde y un concejal, así como numerosos vecinos, acompañaron en la sagrada Mesa al soldado Domingo López Hernández.

El día 14 del pasado mes de Junio, el Rvdo. Ecónomo de Villa Carlos bendijo el matrimonio canónico, previas las diligencias para tales casos ordenadas, que era antes unión civil; y el día 21 del mismo mes bautizó solemnemente a una jóven de 17 años, convenientemente preparada, hija de los mencionados esposos, a la que se impusieron los nombres de Juana, Bárbara, Maria del Rosario, siendo los padrinos Don Ramón Perez San Joaquín, Suboficial de Artillería y Doña Bárbara Pons Vives, habiendo asistido al acto los padres de la jóven.

El día 28 del mismo mes de Junio, el Rdo. Ecónomo de la parroquia de Santa María, en la ayuda parroquia de la Purísima Concepción, bautizó solemnemente, después de la debida preparación, a una jóven de 22 años de edad, hija de padres unidos civilmente, siendo sus padrinos los esposos Don Pelegrin de Moncada y Doña Luisa Cheretier.

El día 30 del repetido mes el Rdo. Párroco del Cármen, bautizó solemnemente a una joven de 22 años de edad, hija de padres unidos civilmente, antes convenientemente preparada, a la que se impusieron los nombres de Catalina, Antonia, Cármen.

CRONICA DE LA DIOCESIS

Como en años anteriores, ha celebrado el Patronato de San Juan Bautista de la Salle de Alayor su fiesta Patronal, con gran animación y entusiasmo.

El día 12 del pasado Junio, se dió principio a un solemne Tríduo, consistiendo en rezo del Santo Rosario, sermón, canto de los Padrenuestros, e himno final, siendo muchos los fieles que asistieron a dichos actos. Ocupó la Sagrada Cátedra el Rdo. Sr. Lic. D. Juan Florit, Pbro. profesor del Seminario.

La fiesta Patronal se celebró el domingo día 15, empezó con la Misa de Comunión que celebró el Rdo. Sr. Florit, repartiendo numerosas comuniones, siendo consolador el acto.

A las nueve menos cuarto, se reunió el Patronato, Autoridades y numeroso público en la Plaza de Pí y Margall, donde tuvo lugar el recibimiento del Ilmo. Sr. Obispo Coadjutor. Al llegar el auto, fué recibido con una salva de aplausos, y una banda de música interpretó la Marcha de Infantes, acompañando luego a su Ilma. hasta la Rectoría en medio de aplausos y vivas.

A las 10, lleno por completo el templo parroquial empezóse la Misa mayor solemne, cantándose la «Adesto Fidelis» del Mtro. Brunet, por la masa coral del Patronato, con acompañamiento de orquesta y bajo la dirección del Rdo. Sr. D. Antonio M.^a Coll, Pbro.

El Ilmo. Sr. Obispo Coadjutor ofició de medio Pontifical, asistiéndole el M. I. Sr. D. Cristóbal Timoner, el Rdo. Cura Ecónomo y el Maestro de Ceremonias Rdo. Sr. Bosch, revistiendo el Oficio carácter de excepcional solemnidad. Fué celebrante el M. Iltre. Canónigo Sr. Vivern. Ocupó la Sagrada Cátedra el mismo orador sagrado Sr. Florit.

Terminada la santa Misa, se reunió un numeroso público, frente al local social, esperando la llegada de los entusiastas

jóvenes que, con su bandera al frente, llegaron bien pronto, siendo recibidos con una salva de aplausos. Desde una ventana del local el Rdo. Hno. Director, dirigió un saludo a los socios y al público, siendo grande la ovación que se le tributó por cierto bien merecida. Seguidamente se cantó el Himno del Patronato y el numeroso público empezó luego a desfilar, comentando el entusiasmo de los valientes jóvenes.

A las 5, después de un breve acto devoto, salió de la Parroquia la solemne procesión, presidida por el Ilmo. Sr. Obispo Coadjutor; la imagen del Santo Fundador ella llevada en andas por los miembros de la junta directiva y en dos largas hileras, formaban, los niños del Colegio, entusiastas de la obra, y socios del Patronato. Después de recorrer las principales calles de la Ciudad retornó al templo, donde se cantó solemne Te Deum, acabado el cual, el Ilmo. Prelado dió la Bendición a la muchedumbre allí congregada.

El Rdo. Cura Ecónomo dirigió la palabra a los jóvenes exhortándoles a seguir el camino emprendido, terminando con vivas a la juventud católica y a los Obispos.

La festividad del Santísimo *Corpus Christi*, celebróse en todas las parroquias del Obispado con los actos litúrgicos de costumbre. En esta Catedral, después de Prima, se expuso a Su Divina Majestad, siendo la Misa a toda orquesta con el canto de la inspirada *Sequentia*. Predicó hermoso sermón, el Rdo. Sr. D. José Bosch, Pbro. Beneficiado y Catedrático del Seminario. El templo se hallaba iluminado espléndidamente y numerosos fieles llenaban la espaciosa nave. Por la tarde, después del canto de Vísperas y del rezo del oficio divino, organizóse la grandiosa procesión que recorrió las calles de costumbre, que estaban todas engalanadas. El Santísimo Sacramento fué llevado en ricas andas por cuatro señores Sacerdotes bajo riquísimo palio, cuyas varas de plata sostenían individuos del Exmo. Ayuntamiento y otros caballeros, cerrando la majestuosa manifestación religiosa el Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo

Coadjutor revestido con valiosos ornamentos pontificales y la Exma. Corporación Municipal y autoridades locales. La procesión hizo las paradas de costumbre. Durante el trayecto la Capilla de Música ejecutó varios himnos litúrgicos y la Banda Salesiana ejecutó la Marcha Real y otras escogidas piezas. El Ilmo. y Rdm. Sr. Obispo Coadjutor dió la bendición con el Santísimo en Santa Clara, en la puerta de la Catedral y en el interior del templo.

Jesús entró en la Catedral dejando en nuestras calles y plazas perfumes de incienso y de flores y aromas de amor divino y de bondades infinitas.

Se debe hacer especial mención este año, de la fiesta celebrada en la parroquia rural de S. Juan dels Horts, que desde hace tiempo no se celebraba. Tuvo lugar el domingo día 22, desde primeras horas de la mañana, hasta las diez, en que se dió principio al Santo Sacrificio, con creciente admiración de los presentes, iban llegando continuamente vehículos conduciendo a nuevos amantes de la Eucaristía. El mayor contingente diólo el pueblo de Mercadal que con su Excmo. Ayuntamiento al frente y lo más distinguido de su vecindario, tomó con gran entusiasmo la fiesta. Lleno casi por completo el devoto templo parroquial, el Rdo. Sr. Cura Economo, D. Lorenzo Salom, celebró solemnemente la Santa Misa, asistido por los Rvdos. Sres. Mascaró Allés, Pbro., y Pons Carre-ras, Subdiácono, alternando en el canto de la Misa de Angelis nutrido coro de hombres y el colegio de las Hermanas Franciscanas de Mercadal. Después del Evangelio, subió al púlpito el Rdo. don Jaime Mascaró Allés, Pbro. Catedrático del Seminario. Acabada la Santa Misa, bajo la dirección del Rdo. Sr. Juanico, Economo de Fornells, se organizó la procesión, en la que formaron más de 300 *personas* que no cesaron de entonar cantos de triunfo al Santísimo Sacramento, terminando aquella mañana eucarística, que tanto sabía a la sublime sencillez del Evangelio, con la bendición de S. D. M., cantos y vítores al Sagrado Corazón.

—
Las XL Horas celebradas en la Catedral y dedicadas a la veni-

da del Espíritu Santo revestieron el mayor esplendor. Los cuatro sermones estuvieron a cargo del M. I. Sr. Dr. D. Miguel Dalme-do, Canónigo Doctoral, y del Rdo. Sr. Lic. D. José Bosch, Pbro., Beneficiado y Catedrático del Seminario. Oficiaron, el domingo, el M. I. Sr. Arcediano, y el lunes, el Muy I. Sr. Arcipreste. El Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo Coadjutor asistió el domingo, desde el Coro, a la Misa solemne, y ofició de Pontifical en la solemnísimá reserva, dando la bendición con el Santísimo Sacramento. Asistió al acto el Excmo. Ayuntamiento en Corporación, cuyos individuos sostuvieron las varas del palio en la procesión.

Se celebraron también en Santa María de Mahón, las Cuarenta Horas mayores de Pentecostés con la solemnidad de los años anteriores, asistiendo numeroso concurso de fieles y resultando muy brillante la procesión claustral del último día que precede a la bendición y reserva.

En San Francisco de Asis, de la expresada ciudad, tuvo efecto el anual triduo en honor de San Antonio de Padua y Misas de Comunión y oficio el día de la fiesta titular con gran asistencia de fieles.

En todas las parroquias del Obispado el presente año han revestido los actos religiosos celebrados en honor del Sagrado Corazón de Jesús mayor lucidez si cabe que el año anterior.

En Mahón el P. Dario Hernández, S. J. predicó en Santa Maria los sermones del solemne Octavario que empezó el viernes día 20 del actual y que se celebró con una extraordinaria concurrencia de fieles. Diariamente durante el Octavario hubo Misa de comunión general y después de ella conferencia por el referido padre jesuita.

El viernes día propio del Sagrado Corazón los fieles acudieron a la Misa de Comunión a las siete de la mañana, administrándola dentro del Santo Sacrificio el Dr. D. Sebastian Juan Sampól de Palós, Provisor y Vicario General de la Diócesis y Director diocesano del Apostolado.

A las 10, totalmente llenas de un concurso piadoso, las naves de la parroquia de Santa Maria, tuvo lugar el Pontifical que celebró el Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo de Quersoneso asistido de los párrocos de Ntra. Sra. del Carmen y San Francisco Lic. D. Gabriel Coll y D. Juan Mercadal, Pbros. como diácono y subdiácono respectivamente y del Dr. D. Sebastian Juan como Ministro asistente, del Mtro. de ceremonias Sr. Taberner y de los pajes y demás personal necesario para las ceremonias episcopales.

Después del Oficio se expuso solemnemente Su Divina Magestad recitándose el acto de Consagración al Corazón de Jesús.

La ciudad que aparecía toda engalanada desde las primeras horas de la mañana, iba tomando por la tarde a medida que se acercaba la señalada para la salida de la procesión el aspecto de los días festivos, con animación extraordinaria en calles y plazas muy particularmente las señaladas para el desfile del cortejo. En la de Isabel II, en la plaza de San Francisco y en las calles de los Frailes y Prieto y Caules llamaban la atención artísticos arcos de triunfo adornados de flores y ramaje; en la plaza de la Explanada y dentro del paseo de Isabel II se había levantado un altar para la bendición que debía darse en dicho lugar del itinerario, otro altar se levantó en la plaza de España a la vista de nuestro puerto; el piso por donde debía pasar la procesión se hallaba totalmente cuajado de mirto.

A las 6 y media de la tarde hora fijada para su salida, iniciaba la marcha dicha procesión que resultó lucidísima, llevando el pendón de honor el Exmo. Sr. D. Juan F. Taitavull con los Sres. don Miguel Ferrer y D. Santiago Albertí, comandantes de Artillería e Infantería, como cordonistas.

Sostenían las varas del pábulo individuos de su Congregación. La Custodia fué llevada por el Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo Coadjutor Dr. D. Antonio Cardona Riera.

Figuraban detrás del palio, la junta del Apostolado con hachas y luego el Excmo. Ayuntamiento, autoridades, comisiones del Ejército y armada cerrando la procesión un piquete con escuadra, banda y música del Regimiento de Infantería de Mahón número 63.

En el paseo de Isabel II Su Ilma. incensó a S. D. M. colocando la Custodia en el altar levantado en el extremo superior de dicho paseo y dada la bendición con el Santísimo reanudó su marcha la procesión.

La capilla de música del Mtro. Don Damián Andreu, Pbro. con acompañamiento de orquesta, cantó las estrofas de la procesión del SS. Corpus Christi.

Durante el trayecto las distintas asociaciones tanto de caballeros como de señoras alternaban con las músicas y la salmodia del Clero vibrantes cánticos piadosos.

El Sr. Obispo Coadjutor dió antes de la reserva, nueva bendición con S. D. M. y luego se dirigió a la muchedumbre apiñada en los muros de la parroquia matriz, dándole las gracias por el éxito alcanzado, vitoreando al Corazón de Jesús y al Papa, vítores que fueron unánimemente contestados con gran entusiasmo.

El éxito de la fiesta resultó en verdad superior al preconcebido.

No han desmerecido tampoco de la solemnidad de otros años, los cultos con que Ferrerías ha honrado al Sagrado Corazón de Jesús. Al clarear el alba, salía yá Jesús Sacramentado para visitar a los enfermos con residencia en casas de campo, quienes aunque de lejos, querían participar también de la gran festividad; más tarde fué recibido igualmente por los enfermos de la Villa, mientras, el pueblo comulgaba también en las Misas que se celebraron sucesivamente desde las 5 hasta las 8; en esta manifestación del piedad pueblo todo no faltó una comisión oficial del Muy Iltre. Ayuntamiento.

A las 9 y media hubo muy concurrido Oficio solemne, que

celebró el Rdo. P. Salesiano Don Mariano Aisa asistido por los Rdos. Sres. Don Lorenzo Salom, y Don Pedro Benejam. La *Schola cantorum* del colegio Salesiano, cantó la Misa de Pío X, y ponderó elocuentemente las finezas del Sagrado Corazón, el Rdo. Sr. Lic. D. Juan Florit, Pbro. Catedrático del Seminario. Terminado el Oficio leyó el prescrito Acto de reparación el Rdo. Sr. Ecónomo; quedando expuesto S. D. M., a la que prestaron continuada adoración las diferentes cofradías y asociaciones de la Parroquia.

Por la tarde, practicado el ejercicio del mes de Junio, se organizó la magna procesión, que fué solemnísimamente y muy entusiasta, con muchísimos asistentes y muy escasos espectadores; llevaba la sagrada Custodia el M. I. Sr. Maestrescuela.

Llegada la procesión a la plaza de la Constitución, después de escuchar hermosa alocución pronunciada por el Rdo. señor Director del Colegio Salesiano, se dió la bendición al pueblo desde los balcones de la Casa Ayuntamiento.

Terminaron los cultos al Sagrado Corazón, con el Canto del Te Deum y reserva solemne.

El día 27 de Junio, festividad del Sagrado Corazón, celebró el pueblo de San Cristóbal con solemnidad y esplendor, la grandiosa fiesta religiosa, a la que se asoció la inmensa mayoría del vecindario. Como preparación se celebró una novena.

La festividad no pudo celebrarse con mayor esplendor. Las calles estaban adornadas y en casi todas las casas lucían colgaduras con efigie del Deífico Corazón.

A las ocho se dijo Misa de comunión general, siendo celebrante el Rdo. Sr. D. Juan Gomila, Director del Apostolado de la Oración en dicha villa, acercándose a la Sagrada Mesa a recibir el pan de los ángeles unos trescientos feligreses. Durante la Misa de comunión y lo mismo en los días de la novena el Coro Mariano dirigido por la inteligente señorita Dolores Camps, interpretó con afinación y arte, escogidas partituras religiosas.

La Misa mayor se celebró a las nueve y media. Ofició el Rdo.

D. Miguel Timoner, Cura Párroco asistido por el Rdo. D. Miguel Pons, profesor del Seminario, y por el Rdo. Sr. Gomila. La Sagrada Cátedra fué ocupada por el Muy Iltre. Dr. D. Juan Tudurí Moll, Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral y Director del Apostolado de la Oración de Ciudadela.

El pueblo cantó la Misa de Angelis, siendo verdaderamente bella y emotiva esta cooperación que todos prestaron a la grandiosa fiesta.

Terminada la Misa Su Divina Majestad quedó expuesta durante todo el día en el Tabernáculo velado por los adoradores y socios del Apostolado, no cesando los cánticos de alabanza y desagravio al Deífico Corazón.

A las tres y media de la tarde se rezó el Santo Rosario y celebráronse los cultos de fin de la novena preparatoria.

La grandiosa procesión salió a las seis y media. Fué un acto solemne y bello, al que precedió un solemne Trisagio. En la procesión el pueblo entero de San Cristóbal encendido de fe y amor al Sagrado Corazón, dió prueba de sus entusiasmos católicos. Ofició de Preste el Rdo. Sr. Timoner, Cura Párroco, y durante todo el recorrido se oyeron los cantos populares «Cristo vence», «Cantemos al amor de los amores», «Corazón Santo», «Veniu a mí» etc. etc., acompañados por la música y dirigiendo el conjunto el reputado maestro don Francisco Pons.

Al regresar al templo se dió la bendición con el Santísimo. El interior de la Iglesia Parroquial había sido adornado espléndidamente e iluminado con esplendidez, siendo hermosísimo el aspecto que ofrecía la Casa del Señor albergando a un pueblo creyente y fervoroso como el de San Cristóbal.

Diéronse vivas al Corazón de Jesús, al Papa Rey y al religioso pueblo de San Cristóbal.

Espléndidamente, con el entusiasmo que la fe pone en los corazones de los verdaderos creyentes, celebró el domingo día 29 el pueblo de Mercadal, la grandiosa fiesta del Apostolado de la Oración en honor y gloria del Sagrado Corazón de

Jesús. La gran fiesta fué precedida de un triduo preparatorio que se vió concurridísimo y durante el cual ocupó la sagrada cátedra predicando el Rdo. Lic. D. Juan Florit, catedrático del Seminario Conciliar.

Con tan excelente preparación, se llegó a la jornada del domingo que puede calificarse de grandiosa para el pueblo de Mercadal. Por la mañana después de varias Misas rezadas, en las que se repartieron gran número de Sagradas formas, a las ocho tuvo lugar la Misa de Comunión general que dijo el Ilustrísimo señor Obispo don Antonio Cardona Riera, Coadjutor del de Menorca, acercándose a la Sagrada Mesa más de trescientas personas. Durante la celebración de esta Misa se cantaron por el pueblo adecuados motetes.

A las diez se celebró la Misa Mayor solemne oficiando el Rdo. D. Sebastián Fuxá, Vicario de la Parroquia, asistido por los Rdos. D. Juan Roselló, Beneficiado de la Catedral y D. Lorenzo Salom, Pbro., Custos del Santuario de Monte Toro. Predicó elocuente sermón el Rdo. Sr. Florit. Desde el presbiterio presidió la solemnidad religiosa el Ilmo. Sr. Obispo de Quersoneso.

Por la tarde, después del ejercicio del mes, se organizó la espléndida y magna procesión del Sagrado Corazón a la que asistió casi todo el pueblo, pudiéndose decir que eran escasísimos los espectadores que en las calles había, debido a que casi todo el pueblo formaba en las filas de la bella procesión. Abrían marcha los batidores del Grupo Mixto de Artillería, siguiendo los niños y niñas de los Colegios, las asociaciones religiosas, juventud católica, Centro católico, Hermandad de Terciarios de San Francisco, Apostolado de la Oración, reverendo Clero y el Ilustrísimo señor Obispo de Quersoneso revestido de pontifical que llevaba bajo palio la Sagrada Custodia, asistido por el Muy Illtre. Doctor don José Tudurí, Canónigo Lectoral, del Ecónomo reverendo don Pedro Roselló, actuando de Preste asistente el Muy Ilustre Doctor

don Juan Tudurí, Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral.

La presidencia estaba formada por el Excmo. Ayuntamiento con su digno Alcalde don Martín Moll, Comandante Militar don Miguel Ferrer, Juez Municipal don José Carretero, asistiendo comisiones de Oficiales de Artillería, Clases de dicho Cuerpo, Cabo de la Benemérita Jefe del puesto y funcionarios públicos, dando escolta un piquete de Artillería con su banda de trompetas.

Recorrió la procesión las principales calles. En la plaza de la Constitución se entonó el *Tantum Ergo* y terminado el cántico, el virtuoso Prelado dió a la multitud reverentemente arrodillada la bendición con el Santísimo, siendo este un momento de verdadera emoción y sumamente grandioso.

Las asociaciones religiosas tanto de señoras como de caballeros, durante el trayecto entonaron las estrofas de piadosos cantos acompañados por la música del pueblo de San Cristóbal que concurrió a la fiesta. Todas las calles habían sido cubiertas de follaje que formaba esmeraldina alfombra. Las casas ostentaban colgaduras con la imágen del Sagrado Corazón.

Terminada la procesión el templo parroquial fué invadido por la muchedumbre, resultando incapaz. Se cantó el *Tantum Ergo* y el Prelado dió la bendición final con Su Divina Majestad.

Su Ilustrísima después de los cánticos en honor y alabanza de Cristo dirigió la palabra a aquellos feligreses felicitándoles por la grandiosa demostración de fe católica, de religiosidad y cordura que supo dar el pueblo de Mercadal uniéndose bajo la divina protección del Deífico Corazón de Jesús, cuya bendición impetró para la villa y todos sus habitantes.

El domingo 29 de Junio se celebró en igualmente San Clemente, la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús. En las primeras horas de la mañana, ya se vistió el pueblo con sus mejores galas, engalanando sus fachadas con ricas colgaduras y

damascos y el escudo del Deífico Corazón. En la fachada de la iglesia adornada con coronas de mirto y laurel se leía ¡Viva el Sagrado Corazón!

A las 7 y y media, se dió principio a la Misa de Comunión general, que celebró el Sr. Ecónomo, acercándose muy numerosos fieles a recibir el Pan Eucarístico ostentando los socios del Apostolado de la Oración las insignias de su cargo.

A las 10, un alegre repique de campanas anuncia la Misa solemne. Después de la exposición de Su Divina Majestad, se dió principio a la Santa Misa, interpretando el Coro Eucarístico la partitura del Maestro Brunet y Recasens, predicando hermoso sermón el Rdo. don Francisco Peces, Capellán de la Armada.

Por la tarde, a las cinco, se rezó el santísimo Rosario, se continuó el solemne Tríduo, Vísperas cantadas por un coro de seminaristas y seis sacerdotes de las Parroquias vecinas y después se cantó por el pueblo la fervorosa Corona de los Sagrados Corazones, y seguidamente se organizó la solemnísimá procesión formada por todos los devotos y cofradías con sus correspondientes banderas y estandartes y los socios del Apostolado de este Centro, acompañaron su estandarte de honor que este año fué llevado por Don Gabriel Carreras. Actuaba de preste el Sr. Ecónomo llevando bajo palio el Santísimo Sacramento, asistido como ministros por los Reverendos Sres. D. Rafael Serra y D. Francisco Jansá. Se había levantado un artístico altar en el punto más céntrico del pueblo, adornado con profusión de flores y bellas macetas y riquísimas alfombras, donde se depositó el Santísimo Sacramento y después de cantado el *Tantum ergo* se dió la bendición al pueblo, continuando la procesión hasta la iglesia parroquia! acompañado siempre por una banda de Música que alternaba con los cantos litúrgicos y los himnos cantados por los asistentes.

Villa-Carlos no ha querido quedar rezagado en el entusias-

mo religioso que ha despertado en toda la isla la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús.

Como preparación a la magna fiesta, celebróse solemne novena.

El recuerdo del primer domingo de julio del corriente año quedará impreso de una manera indeleble. A las siete de la mañana, salía de la parroquia Jesús sacramentado llevado por el Sr. Magistral y acompañado de varios hombres y de muchas mujeres para la comunión de tres enfermos. A las ocho, empezó la Misa de comunión general con plática, y comulgaron un centenar de hombres y más de doscientas mujeres.

En la Misa solemne, con exposición de Su Divina Majestad, fué oficiante el Rdo. Sr. D. Jaime Mercadal, Ecónomo, y ministros los Rdos. Sres. Nicolás Anglada y Francisco Jansá, Pbro. El Coro parroquial acompañado por una orquesta de Mahón y bajo la dirección del maestro don Juan Ramirez, ejecutó con maestría la Misa de Pío X. Predicó el Sr. Magistral. Durante las horas de exposición, hicieron vela al Santísimo los socios del Apostolado.

Por la tarde, después del canto de Vísperas y terminación de la Novena, organizóse la procesión que recorrió casi toda la ciudad. Asistieron más de un centenar de hombres, unas 300 mujeres, los niños y las niñas de las escuelas nacionales y del Colegio de las Carmelitas, varios seminaristas, doce sacerdotes, el Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, llevando la sagrada Custodia el M. I. Sr. Magistral. La procesión hizo cinco paradas, en las Carmelitas, en el domicilio del señor Quevedo, Secretario jubilado del Ayuntamiento, en las Casas Consistoriales, donde el muy digno Sr. Alcalde don Andrés Borrás Módena leyó con entonación y sentimiento la fórmula de Consagración al Corazón de Jesús, en la casa de la virtuosa señora doña Práxedes Vinent y en el «Centro Español», cuya fachada estaba adornada e iluminada.

El Presidente y Junta Directiva de este centro asistieron a la procesión. Cantáronse durante el trayecto el *Tantum ergo...* Corazón Santo... Cristo vence... Crec en un Deu... Cantemos al amor... *Pange lingua...* Al llegar la procesión al templo el entusiasmo religioso fué indescriptible, terminándose la gloriosa jornada con la bendición con el Santísimo.

En las parroquias de Alayor y San Luis, fué también entusiasta la celebración de la fiesta del Deífico Corazón. Tanto en las Misa de Comunión celebradas en dichas parroquias, como en los oficios solemnes, con sermón, la concurrencia invadía las naves de los templos parroquiales. Las procesiones de una y otra parroquia se vieron sumamente concurridas, exteriorizándose la fé de dichos pueblos en los entusiastas cánticos que se oían durante el curso de dichas procesiones. Asistieron a ellas las Autoridades locales y representaciones de entidades oficiales y distinguidas personas de ambas poblaciones. Los desvelos de los Sres. Ecónomos de dichas parroquias se vieron coronados con el éxito que culminó en el éxito y entusiasmo con que se celebró la devota fiesta.

Ciudadela no desmereció el cuadro de fiestas y cultos en honor del Sagrado Corazón de Jesús. Dicha fiesta celebrada el domingo día 6, tuvo una preparación próxima e inmediata consistente en un solemnísimO Octavario. Para su predicación vino el célebre orador sagrado Rdo. P. Darío Hernández, Superior de la Residencia de Padres Jesuitas de Valencia, el cual, en sus dos pláticas diarias, trató oportunos temas.

No se contentó Ciudadela con preparar sus corazones para la gran fiesta, quiso que su entusiasmo se trasluciera al exterior por medio de una esmerada preparación de sus calles. Cinco arcos se levantaron, a cual más hermoso, en las calles por las que tenía que pasar la Procesión, a los cuales se unieron multitud de pabellones. Las casas ostentaban todas hermosos cortinajes en los que campeaba la imagen del Corazón

Divino. Expléndidas iluminaciones realzaban los adornos.

Fué celebrante de la Misa de comunión general el Director Diocesano del Apostolado, M. Ilre. Sr. Arcipreste, al que ayudaron en la comunión otros dos sacerdotes. Se repartieron aquella mañana más de 1.300 comuniones en sólo la iglesia de S. Agustín, pudiendo calcular que en toda la Ciudad serían unas dos mil las personas que se acercaron a la Sagrada Mesa.

A las 10, empezaba la Tercia Pontifical, cantada por un grupo de Seminaristas y acto seguido comenzó la Misa solemne oficiando de Pontifical el Ilmo. Sr. Obispo Coadjutor. La Capilla de Música de la Catedral, dirigida por su competente Maestro Rdo. D. José Sintés, Pbro, interpretó una de sus más bellas partituras. Después del Evangelio ocupó la sagrada Cátedra el Rdo. P. Darío Hernández, S. J., el cual, tuvo por largo tiempo en suspenso al auditorio que llenaba completamente el templo.

A media mañana llegó la tropa de Boys Scouts de Mahón y a las primeras horas de la tarde empezaron a llegar numerosas comisiones de Mahón, Alayor, Mercadal, Ferrerías, San Luis, San Cristóbal y Fornells, acompañadas de virtuosos sacerdotes.

Después de organizada en los claustros del Seminario, empezó a desfilarse la solemne y hermosa procesión. El estandarte de los Sagrados Corazones era llevado por la distinguida Sra. D.^a Agustina Mariño de Saura, y la bandera del Apostolado por el Presidente de la Juventud Católica Menorquina el Odontólogo D. José Anglada, cuyos cordones eran sostenidos por los distinguidos Sres. D. Francisco Sintés Seguí, de Mahón, y D. Nicolás Goñalons, Banquero de Ciudadela.

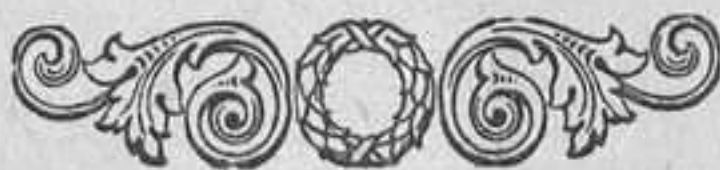
El Obispo de Quersoneso llevó bajo palio la riquísima Custodia. Cerraba la Procesión el Exmo. Ayuntamiento y Autoridades y la Banda Salesiana que ejecutó hermosas piezas.

Se hicieron las paradas de costumbre en el patio de Santa Clara, adornado con gusto, en la casa de los señores Marque-

ses de Menas Albas y en el Borne. Junto al obelisco, se había levantado un altar, en cuyo retablo de laurel se destacaba un corazón formado con flores y que era de un efecto sorprendente. Depositada en él la Sagrada Custodia, la Capilla de música cantó el Himno Eucarístico, dándose después la bendición con S. D. M. Era sorprendente el golpe de vista que ofrecía el Borne en aquellos momentos de entusiasmo religioso y el P. Darío no pudo sustraerse el impulso de dirigir su palabra a la copiosa multitud allí reunida. Ayer fué Mahón,—empezó diciendo—hoy es Ciudadela la que rinde pleitesía al Corazón de Cristo. Los dos extremos de la Isla en las que se levanta una gran pira de amor cuyas llamas juntándose en lo alto y en el centro dicen a la Virgen de Monte Toro, que su Hijo Jesús reina ya en Menorca... Las palabras del orador electrizaron a los varios miles de personas que le escuchaban y que prorrumpieron en calurosos vivas y aclamaciones al Corazón divino.

Eran las 8 cuando la Procesión entraba en la iglesia de San Agustín. Los cánticos se seguían uno a otro sin interrupción y al entrar Cristo Jesús resonaron potentes las voces del *Credo in un Deum*, mientras las dos Bandas de Música batían la Marcha Real. Después de la Bendición Eucarística, el celoso Obispo Coadjutor dió las gracias a todos por su concurrencia, en nombre del Sagrado Corazón.

Tales fueron reseñados a grandes rasgos las fiestas dedicadas al Sagrado Corazón de Jesús en el presente año.



Ministerio de Gracia y Justicia

Real Decreto declarando el cese de la Junta Delegada del Real Patronato Eclesiástico

De conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros, a propuesta del de Gracia y Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la publicación de este Decreto, cesará la actuación de la Junta Delegada del Real Patronato eclesiástico, creada por Real Decreto de 10 de marzo de 1924, quedando disuelta y expresando a sus ilustres miembros Mi satisfacción por el celo y lealtad con que han desempeñado su cometido.

Artículo 2.º Todas las vacantes de prebendas eclesiásticas existentes en la actualidad o que en lo sucesivo se produzcan, cuya provisión pertenece a la Corona, en virtud de las disposiciones concordadas, serán provistas en la forma que dichas disposiciones preceptúan.

Artículo 3.º Quedan derogados los Reales Decretos de 10 de marzo de 1924 y 14 de diciembre de 1925 y demás preceptos concordantes.

Dado en Palacio a diez y seis de junio de mil novecientos treinta

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA.



Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela